



Subdirección Operaciones Habitacionales  
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales  
OFPA N° 441-454

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO "MIGRADO 174 SANTA TERESA N° II" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 8354 DE FECHA 17.10.2012 EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA CON PROYECTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/

SANTIAGO,

004666 20.08.2015

**VISTOS:**

- a) El Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) de fecha 13 de Septiembre de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda".
- b) La Resolución Exenta N° 8354 de fecha 17 de Octubre de 2012 (V. y U.), que en su resuelto 2 aprueba la nómina de grupos seleccionados con Certificado de Grupo Organizado Hábil, en la alternativa de Postulación Colectiva con Proyecto Habitacional y los recursos respectivos, del llamado a concurso efectuado en el mes de Septiembre año 2012, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, entre los cuales se encuentra el grupo "Migrado 174 Santa Teresa N° II" de la comuna de Quilicura.
- c) El Comprobante de Grupo Organizado Hábil antes individualizado de fecha 09 de Mayo de 2012, donde consta nómina de 140 beneficiarios y la vinculación del mismo al proyecto "Santa Teresa N° II".
- d) La Resolución Exenta N° 7262 de fecha 18 de Diciembre de 2012 del SERVIU Metropolitano, que en su resuelto 1 sanciona la adscripción de las familias integrantes de 8 proyectos seleccionados de acuerdo a la Resolución Exenta N° 8354 (V. y U.) de fecha 17.10.2012; conforme a lo establecido en artículos transitorios 1º y 2º del D.S. 49 (V. y U.) de 2011, y a los presupuestos aprobados por el Departamento de Estudios del SERVIU Metropolitano, entre los cuales se encuentra el proyecto "Santa Teresa N° II".
- e) La Resolución Exenta N° 328 de fecha 22 de Enero de 2015 del SERVIU Metropolitano, que en su resuelto 1 autoriza el cambio de EGIS del grupo "Migrado 174 Santa Teresa N° II", comuna de Quilicura, pasando de la "Sociedad de Servicios Habitacionales Continuo Fácil Ltda." a "Inmobiliaria 3L Limitada".
- f) La Resolución Exenta N° 2089 de fecha 27 de Agosto de 2013 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que en su resuelto 1 aprueba el Convenio Marco Único Regional Entidad Patrocinante suscrito por esa Secretaría Ministerial con la EP Inmobiliaria 3L Limitada, con fecha 21 de Agosto de 2013.
- g) La Carta S/N° de mes de Mayo de 2015 de la Entidad Patrocinante Inmobiliaria 3L Limitada, mediante la cual solicita la renuncia de 4 beneficiarios titulares y presenta los antecedentes de sus respectivas reemplazantes.



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO "MIGRADO 174 SANTA TERESA N° II" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 8354 DE FECHA 17.10.2012 EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA CON PROYECTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

- h) El cumplimiento por parte de las reemplazantes respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiarias de éste, verificados a través del Sistema RUKAN. Asimismo, la actualización de los antecedentes en el sistema mencionado y en los archivos de la Sección Soporte Técnico y Operacional de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, respecto de la eliminación de las personas renunciantes, y el ingreso en éste de las personas reemplazantes como beneficiarias del programa.
- i) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- j) El Decreto TRA N° 272/4/2015 de (V. y U.), de fecha 3 de Febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 de (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:

**RESOLUCIÓN**

- 1. Modifíquese nómina de beneficiarios del grupo "Migrado 174 Santa Teresa N° II", código 84522, adscrito al Proyecto "Santa Teresa N° II", código 66584, para el goce del subsidio habitacional correspondiente al programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda", en el sentido de renunciar y reemplazar a las siguientes personas:

Nº	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE RENUNCIANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE REEMPLAZANTE
1.	[REDACTED]	Cecilia Natalie Vásquez Meza	[REDACTED]	Cecilia del Pilar Ortiz Ortiz
2.	[REDACTED]	Jorge Francisco Huisca Huisca	[REDACTED]	Margarita Paola Miranda Galdames
3.	[REDACTED]	Richard Antonio Cotal Becerra	[REDACTED]	Angela del Carmen Barboza Muñoz
4.	[REDACTED]	Ana María Barriga Leiva	[REDACTED]	Marcela Alejandra Galdames Miranda



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO "MIGRADO 174 SANTA TERESA N° II" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 8354 DE FECHA 17.10.2012 EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA CON PROYECTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

2. La presente resolución no está afecta a presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**ALBERTO PIZARRO SALDÍAS**  
**GEÓGRAFO PUC**  
**DIRECTOR**  
**SERVIU METROPOLITANO**

NO AFECTA PRESUPUESTO  
Ma. Elena Pizarro Saldías  
17 AGO 2012  
Subdepartamento de Presupuestos  
Subdirección de Finanzas



**NMB/PCP/KPV/MEC**  
**TRANSCRIPCIÓN.**

- EP Inmobiliaria 3L Limitada, Francisco Noguera N° 200, Piso N° 14, Providencia
- Dirección SERVIU Metropolitano
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División Política Habitacional – MINVU
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Departamento de Obras de Edificación
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento Subsidios para Proyectos de Construcción
- Sección Soporte Técnico y Operacional (Mónica Espinoza Colarte)
- Sección Gestión de Asistencia Técnica
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Control de Gestión Subdirección OO.HH
- Unidad de Presupuestos
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo, con antecedentes



